

|  |  |  |  |                           |  |
|--|--|--|--|---------------------------|--|
| TOMADOR  |  | POLIZA DE SEGURO DE  |  | POLIZA / ENDOSO           |  |
| THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A                 |  | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO   |  | 15746 / 0                 |  |
| AV DE LAS AMERCIAS 44 57<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA |  | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA  |  |                           |  |
| NIT: 8600050802                                    |  | Teléf. 3810240   |  | BOGOTÁ, D.C., 13/10/2021. |  |
|  |  | VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2021,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/10/2022.   |  |                           |  |
|  |  | NUMERO DE FACTURA  |  | 06 - 0015746 / 000        |  |
| ASEGURADO  |  | BENEFICIARIO   |  |                           |  |
| THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A                 |  | TERCEROS AFECTADOS   |  |                           |  |
| AV DE LAS AMERCIAS 44 57<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA |  |  |  |                           |  |
| NIT: 8600050802                                    |  | Teléf. 3810240   |  |                           |  |
| NEGOCIO NUEVO                                      |  | <b>CODIGO DE VERIFICACION :</b><br>060001574600003BOG202110131644533<br><br>Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico <a href="mailto:certificacionpolizas@berkley.com.co">certificacionpolizas@berkley.com.co</a> podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento. |  |                           |  |

| PRIMA          | GASTOS DE EXPEDICIÓN | IVA            | PRIMA TOTAL      | VENCIMIENTO PAGO |
|----------------|----------------------|----------------|------------------|------------------|
| COP 960.797,00 | COP 10.000,00        | COP 184.451,00 | COP 1.155.248,00 | 12/11/2021       |

|   |  |
|---|--|
| INTERMEDIARIOS :<br>MARSH S.A. - BOGOTA | CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 100101 |
|---|--|

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA**

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.

Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.  
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

*Sylvia Luz Rincon Lema*  
**SILVIA LUZ RINCON LEMA**

PRESIDENTE  
 Firma Autorizada

*U. J. J. J.*  
 EL TOMADOR



CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-0001



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

Bogotá D.C. Oficina Principal  
 Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
 PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | [servicioalcliente@berkley.com.co](mailto:servicioalcliente@berkley.com.co) | [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co) | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
| TOMADOR   | POLIZA DE SEGURO DE  | POLIZA / ENDOSO    |
| THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A                | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO   | 15746 / 0          |
| AV DE LAS AMERCAS 44 57<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA  |                    |
| NIT: 8600050802                                   | BOGOTÁ, D.C., 13/10/2021.  |                    |
| Teléf. 3810240                                    | VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2021,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/10/2022. |                    |
|   | NUMERO DE FACTURA  | 06 - 0015746 / 000 |

CARATULA

=====

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

=====

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN EL CONTRATO NRO 002 DE 2021, CUYO OBJETO ES IMPRESIÓN, DISTRIBUCION, CUSTODIA Y DEVOLUCION DE BILLETAS PARA LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERIA DE BOYACA.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS y/o LOTERIA DE BOYACA.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE

%LEY Y JURISDICCIÓN:  
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:  
OCURRENCIA

**TERRITORIALIDAD:**  
Colombia

**PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:**  
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

**PRIMA MINIMA POR ENDOSO:**  
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-0001



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**  
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co) | NIT: 900.814.916-1

|  |  |  |
|--|--|--|
| TOMADOR  | POLIZA DE SEGURO DE  | POLIZA / ENDOSO  |
| THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A                 | RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO                    | 15746 / 0  |
| AV DE LAS AMERCIAS 44 57<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA<br>BOGOTÁ, D.C., 13/10/2021. |  |
| NIT: 8600050802                                    | Teléf. 3810240   | VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2021,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/10/2022. |
| NUMERO DE FACTURA                                  |  | 06 - 0015746 / 000   |

CARATULA

=====

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

=====

**AMPARO BASICO----- COP 363.410.400,00**

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co) | NIT: 900.814.916-1

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
| TOMADOR  | POLIZA DE SEGURO DE  | POLIZA / ENDOSO    |
| THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A                 | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO   | 15746 / 0          |
| AV DE LAS AMERCIAS 44 57<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA  |                    |
| NIT: 8600050802                                    | BOGOTÁ, D.C., 13/10/2021.  |                    |
| Teléf. 3810240                                     | VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2021,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/10/2022. |                    |
|  | NUMERO DE FACTURA  | 06 - 0015746 / 000 |

CARATULA

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

=====

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

=====

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

- =====
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 363.410.400,00
  - LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 363.410.400,00

\*\* GASTOS MEDICOS:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 73.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 100.000.000

\*\* CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 0,10. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co) | NIT: 900.814.916-1

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
| TOMADOR  | POLIZA DE SEGURO DE  | POLIZA / ENDOSO    |
| THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A                 | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO   | 15746 / 0          |
| AV DE LAS AMERCIAS 44 57<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA  |                    |
| NIT: 8600050802                                    | BOGOTÁ, D.C., 13/10/2021.  |                    |
| Teléf. 3810240                                     | VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2021,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/10/2022. |                    |
|  | NUMERO DE FACTURA  | 06 - 0015746 / 000 |

CARATULA

DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 100.000.000
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 73.000.000,00

\*\* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 73.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 100.000.000

\*\* RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 0,10
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 73.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 100.000.000

**DEDUCIBLES APLICABLES :**

\*\* AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 1.500.000,00

\*\* CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.500.000,00.

\*\* RC PATRONAL:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.500.000,00

\*\* VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

|  |  |  |
|--|--|--|
| TOMADOR  | POLIZA DE SEGURO DE  | POLIZA / ENDOSO  |
| THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A                 | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO                     | 15746 / 0  |
| AV DE LAS AMERCIAS 44 57<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA<br>BOGOTÁ, D.C., 13/10/2021. |  |
| NIT: 8600050802                                    | Teléf. 3810240   | VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2021,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/10/2022. |
| NUMERO DE FACTURA                                  |  | 06 - 0015746 / 000   |

CARATULA

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.500.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | [servicioalcliente@berkley.com.co](mailto:servicioalcliente@berkley.com.co) | [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co) | NIT: 900.814.916-1

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
| TOMADOR  | POLIZA DE SEGURO DE  | POLIZA / ENDOSO    |
| THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A                 | RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO  | 15746 / 0          |
| AV DE LAS AMERCIAS 44 57<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA  |                    |
| NIT: 8600050802                                    | BOGOTÁ, D.C., 13/10/2021.  |                    |
| Teléf. 3810240                                     | VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2021,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/10/2022. |                    |
|  | NUMERO DE FACTURA  | 06 - 0015746 / 000 |

CARATULA

=====  
CLAUSULAS Y ANEXOS :  
=====

**GASTOS MÉDICOS:**

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

-----  
---

**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS**

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

**EXCLUSIONES**

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-0001



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
| TOMADOR   | POLIZA DE SEGURO DE  | POLIZA / ENDOSO    |
| THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A                | RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO  | 15746 / 0          |
| AV DE LAS AMERCAS 44 57<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA  |                    |
| NIT: 8600050802                                   | BOGOTÁ, D.C., 13/10/2021.  |                    |
| Teléf. 3810240                                    | VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2021,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/10/2022. |                    |
|   | NUMERO DE FACTURA  | 06 - 0015746 / 000 |

CARATULA

TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.

**RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL**

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**EXCLUSIONES**

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

**RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co) | NIT: 900.814.916-1



|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
| TOMADOR  | POLIZA DE SEGURO DE  | POLIZA / ENDOSO    |
| THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A                 | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO   | 15746 / 0          |
| AV DE LAS AMERCIAS 44 57<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA  |                    |
| NIT: 8600050802                                    | BOGOTÁ, D.C., 13/10/2021.  |                    |
| Teléf. 3810240                                     | VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2021,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/10/2022. |                    |
|  | NUMERO DE FACTURA  | 06 - 0015746 / 000 |

CARATULA

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCACIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

#### EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co) | NIT: 900.814.916-1